

El Interventor accidental,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Número 7 =

Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero de 1953.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora diecinueve del día veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Accidental Don Joaquín Fuster de Puigdor-fila, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pout, Don Francisco Juan Sain, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Bartolomé Forá Verá, Don José Nadal Homach, Don José Paus Marqués, Don Antonio Labrés Morey, Don Bartolomé Gaita Homach, Don Bartolomé Ventayol Vauell, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Luis Valregas Cuevas, el Interventor de Cuentas, accidental Don Tomas Heualdes Beruab-Veri y asistidos de mí el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y siendo ya las diecinueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a la de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se aprueba propuesta de la Comisión de Obras y Reformas Urbanas: "La adquisición finca"

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Obras y Reformas Urbanas: "La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, tiene el honor



nº 9, Buesta Teatro y facultar al Sr. Alcalde para concurrir a la subasta de la misma.

de informar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente: = En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 enero último, se publica una Orden del 23 del mismo mes, por la que se dispone de una segunda y última subasta notarial de todos los inmuebles propiedad de la Fundación "Bosch Taurell", sita en esta ciudad de Palma de Mallorca. = Entre los inmuebles que relaciona, figura la finca de la calle Buesta del Teatro, nº 9, y cuyo precio está fijado en ciento sesenta y cinco mil quinientas (165.500) pesetas. = Determina que la enajenación tendrá lugar en la fecha que fija el Pleno. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, fecha que ha sido determinada para el día 1º de marzo próximo, a la hora once, rigiendo para la misma lo estipulado en el pliego de condiciones fijado en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1952, excepto en lo que se refiere a los precios de tasación, pudiendo concederse facilidades de pago a los adquirentes. = Según el mencionado pliego de condiciones, la enajenación se celebrará en el Gobierno Civil de esta provincia y se empleará el sistema de pujas a la llana o proposiciones de viva voz con opción a mejorar, cuyos tantos de puja, para la finca de que se trata, están valorados en 1.000,- pesetas. = Para tomar parte en la subasta se depositará ante la Mesa, el 10% del tipo de tasación. = Estimando que es en extremo conveniente que el Ayuntamiento adquiriera la finca de la Buesta del Teatro, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien así acordarlo, y que se otorgue un amplio voto de confianza al Hlmo. Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, pufe en la subasta y cuyo depósito previo sea con cargo a la consignación que fijará Intervención y el pago de la finca, en su caso, pueda hacerse efectivo con cargo al Presupuesto Extraordinario que se está elaborando, haciendo el Hlmo. Sr. Alcalde esta manifestación a

A. F. de F.

la mesa, a efectos de conceder esta facilidad de pago. = Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca 10 de febrero de 1953. - El Presidente, José Frau. - Publicado."

A continuación del citado dictamen, figura la siguiente nota:

"Visto por el que suscribe, el precedente dictamen, tiene el honor de informar que toda vez que no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto para atender a la constitución del depósito que en el se expresa, no se inconveniente en que sean satisfechas las dieciséis mil quinientas cincuenta pesetas, que representa el 10% del valor de la finca, con cargo al Capítulo XVIII, Art. Único. Partida 845. Debiendo ser reintegradas al Presupuesto del Sector por el Presupuesto Extraordinario al que se halla sujeta la expropiación citada. = Palma de Mallorca 14 de febrero de 1953. - El Interventor actual. - E. Heuales. Publicado."

3.

Se aprueban cuentas
liquidación gastos
Certamen Folklore.

Seguidamente se aprueba la siguiente liquidación: "Folklore 1952"

Ingresos.-	Asignación Ayuntamiento.	150.000,-
	Precauciones.	124.123'65
	Subvención Ministerio H. Exteriores.	30.000'-
	Id Ministerio Información y Turismo. (Sección Helos Culturales)	45.191'96
		<hr/>
		349.315'61

Gastos.- III Certamen de Folklore.-

Gastos Organización y Generales.	27.099'40
Materiales adquiridos.	58.219'60
Servicios Especiales	47.651,-
Contratos Varios	63.270,-
Preusa y Propaganda	36.561,50
Hospedajes	212.324,20
Organización Madrid	20.000,-
Viajes Folkloristas	<hr/>
	93.647,15



Suma anterior	558.772,85	
I Congreso Int. Folklore.		
Gastos generales y servicios varios	18.612,	
Viajes Congresistas	32.751,30	
Hospedajes	39.550,40	90.913,70
		<u>649.686,55</u>

Presumen

Total Gastos Realizados.	649.686,55
Total Ingresos Realizados.	<u>349.315,61</u>
Déficit	<u>300.370,94</u>

Palma 30 enero 1953. - El Presidente. - Puigdorfila. - Rubricado.

Y se acuerda que pase a Hacienda.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados en el Orden del Dia, el Sr. Presidente, siendo la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente Acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde, Acclal.

El Sr. Puigdorfila

Quada!
 Puigdorfila

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Intendente local,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número - 8 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirse de nuevo, en segunda, al próximo día nueve a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 9 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, a nueve de marzo de mil novecien-